



Guía del Programa de Iluminación para Negocios para aliados comerciales

Desarrollado por Energy Trust of Oregon

Tabla de contenido

Introducción a la Guía del Programa	3
Revisiones a la Guía del Programa	3
Descripción general del Programa	4
Introducción a Energy Trust.....	4
Comunicaciones del Programa.....	4
Diseño del Programa.....	5
Requisitos del Programa 2025	7
Red cerrada de aliados comerciales	7
Límites de incentivos para proyectos y participantes	7
Procesos del proyecto.....	10
Fase de iniciación.....	12
Fase de solicitud de incentivos.....	12
Fase de implementación	13
Descripción general de la política.....	13
Confidencialidad de la información de los participantes del Programa	14
Proporcionar información al participante.....	14
Participantes autodirigidos.....	14
Inscripción de aliados comerciales.....	17
Listado de aliados comerciales en el sitio web de Energy Trust	17
Mantener el estatus de aliado comercial.....	18
Suspensión de un aliado comercial	18
Efectos de la suspensión	19
Terminación de un aliado comercial	19
Efectos de la terminación.....	19

Introducción a la Guía del Programa

Esta Guía del Programa proporciona una descripción general de los requisitos, procesos y procedimientos del Programa de Iluminación para Negocios de Energy Trust (también conocido como el “Programa”). Los requisitos descritos en esta guía entran en vigencia el 1 de julio de 2025, y cualquier proyecto presentado a partir de esta fecha está sujeto a estos requisitos y actualizaciones adicionales. Los proyectos presentados antes del 1 de julio de 2025 están sujetos a los requisitos de la Guía del Programa anterior.

La Parte 1 de la guía se centra en la oferta y ejecución del programa. Esta sección describe cambios específicos en el diseño del Programa para 2025, describe los procedimientos de presentación de proyectos y proporciona una descripción general de la política.

La Parte 2 de la guía cubre el proceso de inscripción de aliados comerciales del Programa de Iluminación para Negocios y resume las expectativas y los requisitos para los aliados comerciales inscritos.

Los aliados comerciales de Iluminación para Negocios deben leer, comprender y seguir los requisitos descritos en esta guía para ser autorizados como aliados comerciales de Iluminación para Negocios de Energy Trust. Para obtener información sobre cómo convertirse en un aliado comercial de Iluminación para Negocios, consulte la Parte 2, Sección 4 de esta guía.

Revisões a la Guía del Programa

Energy Trust puede revisar esta Guía del Programa para reflejar cambios en la información de incentivos, requisitos, procedimientos o procesos en cualquier momento. Una vez actualizada la guía, Energy Trust publicará una nueva versión en la [página de aliados comerciales de Iluminación para Negocios](#). Los aliados comerciales de Iluminación para Negocios deben consultar esta página periódicamente para asegurarse de que están utilizando la versión actual de la Guía del Programa. Energy Trust también anunciará nuevas versiones de esta guía en *INSIDER*, un boletín electrónico bimensual que se distribuye a todos los aliados comerciales de Energy Trust inscritos.

PARTE 1: Descripción general del programa de Iluminación para Negocios

Descripción general del Programa

Introducción a Energy Trust

Energy Trust of Oregon es una organización independiente sin fines de lucro dedicada a ayudar a los clientes de servicios públicos a beneficiarse del ahorro de energía y la generación de energía renovable. Los aliados comerciales de Iluminación para Negocios pueden leer más sobre el propósito, la estructura, la junta directiva y los consejos asesores de Energy Trust en nuestro [sitio web](#).

Los aliados comerciales del programa de Iluminación para Negocios están invitados a participar en las reuniones públicas de Energy Trust. El Consejo Asesor de Conservación, el Consejo Asesor de Energía Renovable, el Consejo Asesor de Diversidad y la Junta Directiva de Energy Trust generalmente se reúnen cada uno o dos meses. Consulte las próximas reuniones públicas y agendas [aquí](#).

Comunicaciones del Programa

A menos que se indique lo contrario, todas las comunicaciones de revisión de proyectos de los representantes del Programa a los aliados comerciales del programa de Iluminación para Negocios se realizarán por correo electrónico.

Comunicaciones por correo electrónico

La dirección de correo electrónico del Programa de Iluminación para Negocios de Energy Trust es lighting@energytrust.org. Para enviar documentos al Programa, utilice lightingdocuments@energytrust.org.

Comunicaciones por teléfono

Llame a Energy Trust al 1.800.326.2917 para hablar con un representante del Programa de Iluminación para Negocios.

Dirección postal

Energy Trust of Oregon (Iluminación para Negocios)
421 SW Oak St, Suite 300
Portland, OR 97204

Los aliados comerciales del programa de Iluminación para Negocios deben tener un conocimiento profundo de todos los documentos del Programa. Comuníquese con Energy Trust de inmediato si tiene alguna pregunta sobre esta Guía del Programa o cualquier otro documento del Programa.

Diseño del Programa

El mercado de iluminación en Oregón se está transformando rápidamente, impulsado en parte por el Proyecto de Ley 2531 de la Cámara de Representantes de Oregón (HB 2531) que se aprobó en junio de 2023 con el objetivo de reducir los impactos ambientales del mercurio utilizado en la iluminación fluorescente. La legislación prohíbe la venta o distribución de bombillas fluorescentes compactas de rosca y de bayoneta (a partir del 1 de enero de 2024) y de bombillas fluorescentes compactas de tipo clavija y de iluminación fluorescente lineal (a partir del 1 de enero de 2025).

Para mantener la eficiencia, el programa de Iluminación para Negocios de Energy Trust debe ir más allá de las prácticas actuales y desarrollar estrategias flexibles y rentables para interactuar con los clientes a través de múltiples canales. Este cambio enfatiza la importancia de las conversiones de iluminación eficientes, allanando el camino para la adopción generalizada de iluminación LED y controles avanzados junto con un mayor ahorro de energía.

Ofertas de iluminación

El Programa de Iluminación para Negocios equilibra las condiciones del mercado, los cambios regulatorios y los presupuestos de incentivos específicos de las empresas de servicios públicos para llegar a los clientes con una variedad de ofertas: [Iluminación con reembolso parcial para edificios existentes](#), [Iluminación industrial con reembolso parcial](#), [Iluminación hortícola con reembolso parcial](#), [Iluminación con reembolso parcial para viviendas multifamiliares](#), [Descuentos instantáneos](#) e [Instalación directa para pequeñas empresas](#) (Small Business Direct Install, SBDI).

La Oferta Downstream (Estándar) proporciona incentivos prescriptivos, semiprescriptivos y personalizados para una variedad de actualizaciones de iluminación y son realizadas por aliados comerciales inscritos en el programa de Iluminación para Negocios. Los aliados comerciales utilizan las versiones más recientes de los formularios del Programa y del *Business Lighting Tool* que están vigentes para brindar la Oferta Estándar. El Programa proporcionará a los aliados comerciales aviso sobre actualizaciones de las ofertas y de esta guía como se indica en la sección “Revisiones a la Guía del Programa”.

Cumplimiento normativo

El Programa de Iluminación para Negocios no incentiva proyectos de iluminación que sean necesarios para adecuar un edificio a los códigos de construcción actuales y cumplir con las leyes y regulaciones vigentes. Sin embargo, con respecto a la implementación de la HB 2531, la Comisión de Servicios Públicos de Oregón permite que Energy Trust continúe ofreciendo incentivos en algunas medidas afectadas por un tiempo limitado más allá de la fecha de vigencia del 1 de enero de 2025 con el fin de permitir que el mercado tenga tiempo de adaptarse a los requisitos de la HB 2531.

Los incentivos para reemplazar la iluminación fluorescente lineal y las bombillas fluorescentes compactas tipo clavija expirarán el 30 de junio de 2025. En julio de 2025, se lanzará un *Lighting Tool* actualizado con Ofertas Estándar actualizadas.

Debido a este requisito de cumplimiento, los proyectos a los que se les emita un formulario *120L Incentive Application* entre el 16 de enero y el 30 de junio de 2025 tendrán reservas de incentivos que vencen el 1 de diciembre de 2025.

Diseño de incentivos

Los incentivos de Iluminación para Negocios están diseñados para motivar a los clientes a elegir una opción más eficiente al realizar compras de equipos de iluminación. El presupuesto de incentivos de Energy Trust se desarrolla anualmente, está sujeto a la disponibilidad de fondos y puede cambiar.

En 2025, el presupuesto para las medidas de la Oferta Estándar se ha asignado por servicio público, sector y subsector como se muestra en la Tabla 1. El Programa emitirá ofertas de incentivos estándar hasta alcanzar el presupuesto disponible en cada subsector. Una vez que el presupuesto de un subsector esté completamente suscrito, el Programa dejará de emitir nuevas ofertas de incentivos para ese subsector.

Tabla 1: Segmentos presupuestarios 2025 para la Oferta Estándar

Servicio público	Sector	Subsector
PGE	Comercial	Establecimientos educativos
		Establecimientos no educativos
	Industrial y agrícola	Hortícola
		No hortícola
PAC	Comercial	Establecimientos educativos
		Establecimientos no educativos
		Alumbrado de calles
	Industrial y agrícola	Hortícola
		No hortícola

Participación en el Programa

Para fines del Programa de Iluminación para Negocios:

Los sitios **comerciales** se definen como: Propiedades existentes que no sean de uso residencial unifamiliar, industrial o agrícola. Las propiedades multifamiliares y las carreteras se consideran comerciales.

Los sitios **industriales y agrícolas** se definen como: Instalaciones o negocios existentes que procesan, tratan, ensamblan, extraen, producen, reenvasan o embotellan un producto o productos para distribución externa, cultivan algo o tienen un centro de distribución de almacenamiento en frío. Si el sitio es industrial o agrícola todo el campus será atendido por Eficiencia de Producción.

Los **sitios hortícolas** incluyen operaciones agrícolas de interior o invernaderos donde se cultivan o procesan plantas. Los sitios residenciales no son elegibles. Consulte [PI490HL: Incentivos a la horticultura](#) para obtener más detalles.

Requisitos del Programa 2025

Los requisitos del programa de Energy Trust, incluidos los incentivos, están sujetos a la disponibilidad de fondos y pueden cambiar. Los requisitos del proyecto de Iluminación para Negocios se incluyen en las hojas de información del programa Incentivos para iluminación con eficiencia energética de Energy Trust:

- [Información del Programa – 190L](#) (Inglés)
- [Alumbrado de calles – 190SL](#) (Inglés)
- [Iluminación del sector público – 190PS](#) (Inglés)
- [Iluminación para horticultura – 490HL](#) (Inglés)

Se requieren aliados comerciales para cumplir los requisitos del proyecto.

Los aliados comerciales deben utilizar la versión actual del *Business Lighting Tool* de Energy Trust para presentar y revisar los proyectos de iluminación propuestos. El *Lighting Tool* actual se proporciona a los aliados comerciales activos e inscritos cada vez que se actualiza y previa solicitud.

Red cerrada de aliados comerciales

Los contratistas deben estar inscritos como aliados comerciales del programa de Iluminación para Negocios de Energy Trust en nuestra red de aliados comerciales para ofrecer incentivos de Energy Trust a sus clientes para proyectos de iluminación calificados. Para obtener información adicional sobre la inscripción de aliados comerciales, consulte la Parte 2 de esta Guía del Programa. Anteriormente, Energy Trust permitía a los contratistas de iluminación fuera de la red presentar proyectos si esos proyectos calificaban para incentivos. Hasta nuevo aviso, Energy Trust no aceptará solicitudes de incentivos directamente de los participantes para proyectos de iluminación autoinstalados.

Límites de incentivos para proyectos y participantes

Los sitios comerciales están sujetos a un límite de \$750,000 para proyectos de iluminación por año, solamente para todos los sitios comerciales no autodirigidos. Si un participante desea completar varios proyectos de iluminación en un mismo sitio o un proyecto en varias fases, el total de los incentivos para todos los proyectos y fases no pueden superar el límite anual de \$750,000 para la iluminación del sitio.

Los sitios industriales y agrícolas, incluyendo los de horticultura, están sujetos a un límite de \$750,000 para cada proyecto. Los límites para proyectos difieren de los límites para sitios, el aliado comercial puede presentar varios proyectos con un límite de \$750,000 cada uno para el mismo sitio. Para obtener más información sobre la autogestión, consulte la sección "Participantes Autogestionados" (página 12).

Los programas de Edificios Existentes (clientes comerciales) y Eficiencia de Producción (clientes industriales y agrícolas) también limitan los montos de incentivo que un participante puede recibir anualmente en un sitio para todos los proyectos (iluminación y no iluminación

combinados). Comuníquese con un representante del Programa si prevé que su cliente puede solicitar incentivos para múltiples proyectos en un sitio, para que podamos revisar y analizar los límites de incentivos del programa.

Si un participante desea completar varios proyectos de iluminación en un sitio o desea completar un proyecto en varias fases, los incentivos totales para todos los proyectos y fases no pueden exceder el límite anual de iluminación del sitio de \$750,000.



Figura 1: Centro comercial

En la Figura 1, un centro comercial tiene tres negocios alquilados y un propietario/administrador de la propiedad. Cada arrendatario y propietario se consideran un sitio único en el centro comercial y cada uno estaría sujeto a un límite de proyecto de \$750,000.

Alternativamente, si tres espacios comerciales están vacíos y el propietario desea actualizar las luces en todos ellos, se consideraría un participante. Todo el centro comercial se consideraría como un solo proyecto con un límite de proyecto de \$750,000.



Figura 2: Campus corporativo

La Figura 2 muestra un campus corporativo comercial. En este caso, todo el campus se considera una sola ubicación con el mismo participante y está sujeto a un límite de proyecto de \$750,000.

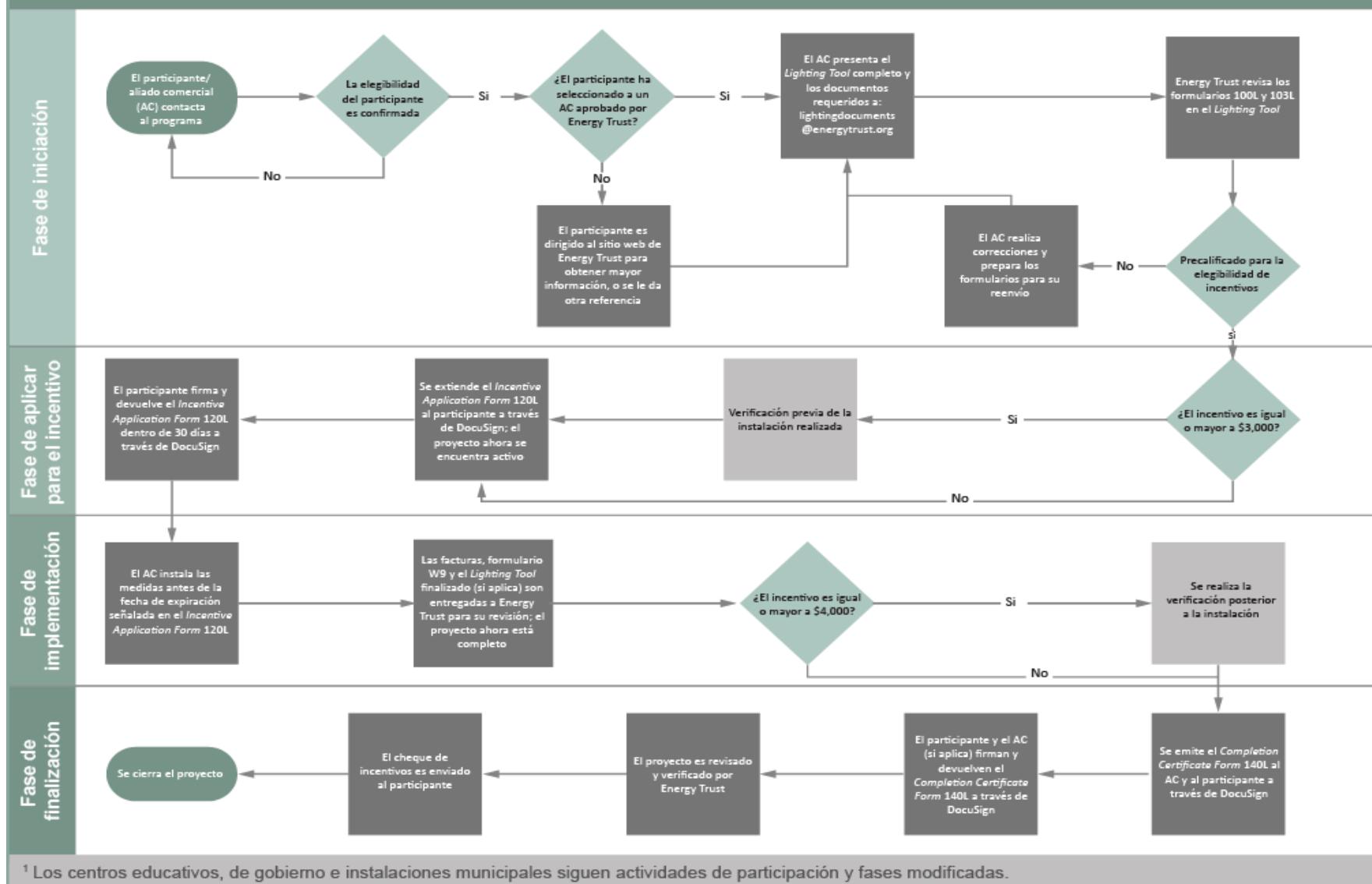
Tenga en cuenta que si el Departamento de Energía de Oregón clasifica un sitio como sitio autodirigido certificado, Energy Trust utilizará esa definición de sitio al revisar un proyecto (consulte la página 12 4 “Participantes autodirigidos”).

Procesos del proyecto

Esta sección ofrece un resumen de los procesos de proyectos típicos para el Programa de Iluminación para Negocios. La Figura 3 es un diagrama de flujo de estos procesos, que indica los formularios y los plazos necesarios, seguido de descripciones para cada fase. Energy Trust se reserva el derecho de modificar estos procesos, incluida la documentación requerida o los plazos.

Durante cualquier fase, Energy Trust puede requerir que un participante y/o aliado comercial presente documentación de solicitud adicional para ciertos proyectos según sea necesario para permitir que Energy Trust determine la elegibilidad de la medida, los costos o los cálculos de incentivos. La documentación adicional requerida puede incluir, entre otros documentos, cotizaciones detalladas del fabricante o revendedor autorizado que detallen el precio por accesorio, órdenes de compra y facturas de equipos para proyectos de aliados comerciales o (cuando corresponda) copias de cualquier financiamiento de proyecto relacionado u otros acuerdos de financiamiento de proyecto externos.

Participación de los aliados comerciales de Iluminación para Negocios¹



¹ Los centros educativos, de gobierno e instalaciones municipales siguen actividades de participación y fases modificadas.

Figura 3: Procesos de proyectos de Iluminación para Negocios

Última actualización: julio 2025

Fase de iniciación

Durante el inicio del proyecto, el aliado comercial trabaja con un participante elegible para planificar su proyecto. El aliado comercial utiliza el documento *Lighting Tool*, además de otros documentos necesarios, como hojas de corte del fabricante y el formulario W-9 del beneficiario del incentivo, para especificar el proyecto. El aliado comercial envía estos documentos por correo electrónico a Energy Trust a lightingdocuments@energytrust.org para su revisión y precalificación para solicitar incentivos. Los aliados comerciales deben utilizar la versión actual del documento *Business Lighting Tool* de Energy Trust para enviar y revisar las solicitudes de incentivos. Cualquier estimación de ahorro de energía o incentivo proporcionada en la hoja de trabajo de análisis 103L dentro de *Lighting Tool* son estimaciones solo con fines informativos. No se reservan incentivos estimados hasta que se complete una revisión del programa y Energy Trust haya recibido y procesado una Forma 120L Aplicación de incentivo firmada (**Form 120L Incentive Application**).

Los requisitos del programa de Energy Trust, incluidos los incentivos, están sujetos a la disponibilidad de fondos y pueden cambiar. Los requisitos del proyecto están incluidos en los formularios *Incentives for Energy Efficient Lighting* de Energy Trust:

- [Información del Programa – 190L](#) (Inglés)
- [Alumbrado de calles – 190SL](#) (Inglés)
- [Iluminación del sector público – 190PS](#) (Inglés)
- [Iluminación para horticultura – 490HL](#) (Inglés)

Solo los aliados comerciales autorizados pueden ofrecer incentivos potenciales de Iluminación para Negocios a los participantes con medidas que califiquen.

Fase de solicitud de incentivos

Energy Trust solo revisará propuestas de proyectos completos. Un proyecto completo consta de un *Lighting Tool* completo y toda la documentación de respaldo requerida. Las propuestas incompletas deben corregirse antes de que sean revisadas y calificadas en la fase de solicitud de incentivos.

Durante esta fase, Energy Trust revisa el proyecto para determinar su elegibilidad según los requisitos del Programa 2025 y puede realizar una verificación previa a la instalación. El personal del programa se comunicará con los aliados comerciales para programar estas verificaciones si es necesario.

Si el proyecto es elegible y hay fondos de incentivo disponibles, Energy Trust emite una Forma 120L Aplicación de incentivo (*Form 120L Incentive Application*) al participante, que lo revisa y firma a través de DocuSign. El participante debe firmar el formulario antes de la fecha límite allí indicada. Si el Programa no recibe una Forma 120L Aplicación de incentivo (*Form 120L Incentive Application*) firmada por el participante antes de la fecha límite de presentación, el Programa enviará un aviso de cancelación al aliado comercial. Un proyecto vencido podrá volver a presentarse y estará sujeto a los incentivos y los requisitos vigentes al momento de la nueva presentación. Si un participante decide no completar un proyecto después de firmar la Forma 120L Aplicación de incentivo (*Form 120L Incentive Application*), el aliado comercial

deberá informarlo al Programa, y este cancelará el proyecto y los fondos de incentivo ya no se reservarán.

No se permiten los equipos de medición ni los servicios de instalación contratados o comprados antes de que el Participante firme y devuelva la Forma 120L Aplicación de incentivo (*Form 120L Incentive Application*) a Energy Trust y esto puede ocasionar la inelegibilidad para el incentivo.

Las modificaciones a los requisitos del programa deben ser aprobadas por escrito por el Programa. A los aliados comerciales no se les dará tiempo adicional para presentar la Forma 120L Aplicación de incentivo (*Form 120L Incentive Application*) a menos que el Programa lo apruebe expresamente por escrito.

Fase de implementación

Si el enfoque de trabajo del proyecto o las fechas de finalización del proyecto cambian durante la fase de implementación, el aliado comercial debe notificar al Programa sobre el cambio para que se pueda reevaluar el proyecto. El aliado comercial debe recibir la aprobación por escrito del Programa sobre el cambio de enfoque o fechas de finalización.

Durante la fase de implementación, el aliado comercial instala las medidas y envía facturas junto con un Análisis de Iluminación y Estimaciones de Incentivos finales "tal como se instaló" Herramienta de Iluminacion Forma 103L (*Lighting Tool Form 103L*) que detalla los costos de mano de obra y materiales instalados para las medidas y toda la demás documentación completa de finalización a Energy Trust. En 2025, los formularios y documentos del proyecto deben presentarse antes de la fecha de vencimiento de la reserva de incentivos que figura en la Forma 120L Aplicación de incentivo (*Form 120L Incentive Application*) emitido.

Durante esta fase, los proyectos podrán ser objeto de una verificación posterior a la instalación. Si es así, un representante del programa se comunicará con el aliado comercial para programar la verificación, y el aliado comercial ayudará con la documentación de verificación del participante y los arreglos de programación. Fase de finalización

Durante esta fase, si el proyecto se completa con éxito, pasa la verificación posterior a la instalación y todos los documentos requeridos se envían a tiempo, Energy Trust emite un certificado de finalización 140L (*Completion Certificate 140L*) al aliado comercial y al participante a través de DocuSign. Una vez que el aliado comercial y el participante firman el certificado de finalización 140L (*Completion Certificate 140L*), Energy Trust prepara el proyecto para el pago del incentivo. Energy Trust emite un pago de incentivo al participante o, si se completa la sección Opción de asignación (*Option to Assign*) del certificado de finalización 140L (*Completion Certificate 140L*), a su beneficiario asignado.

Los incentivos pagados no excederán los montos de reserva de incentivos. A los aliados comerciales no se les dará tiempo adicional para presentar el certificado de finalización 140L (*Completion Certificate 140L*) a menos que el participante lo solicite expresamente por escrito con anticipación y Energy Trust lo apruebe por escrito.

Descripción general de la política

Copias completas de todas las políticas actuales aprobadas por la Junta Directiva de Energy Trust están disponibles para su revisión en el [sitio web](#) de Energy Trust.

Confidencialidad de la información de los participantes del Programa

La información presentada por los participantes del Programa se considera confidencial, y está sujeta a los términos y condiciones de la Forma 120L Aplicación de incentivo (*Form 120L Incentive Application*).

Proporcionar información al participante

Los aliados comerciales de Iluminación para Negocios deben darle tiempo a los participantes para leer y comprender los términos y condiciones de todos los formularios de solicitud de incentivos antes de obtener una firma. Al proporcionar una solicitud a un participante para su revisión, los aliados comerciales de Iluminación para Negocios deben explicar, como mínimo, lo siguiente:

- La Forma 120L Aplicación de incentivo (*Form 120L Incentive Applications*) emitidos tienen plazos de tiempo. Los incentivos para cualquier solicitud presentada no se reservan hasta que Energy Trust reciba y procese una Forma 120L Aplicación de incentivo (*Form 120L Incentive Application*) completo y firmado por el cliente y dependerán de la disponibilidad de fondos al momento del procesamiento.
- La tasa de incentivo de Energy Trust, el proceso de solicitud y reserva de incentivos, aclarando el hecho de que el proyecto debe instalarse con toda la documentación requerida para su finalización que se entrega durante el período de reserva de incentivos.
- Las tasas de incentivo para un proyecto están sujetas a cambios en cualquier momento antes de la reserva, y las reservas de incentivos para proyectos calificados están sujetas a la disponibilidad de fondos, períodos de vencimiento y procedimientos de procesamiento. El incentivo final puede variar respecto del estimado incluido en la solicitud inicial dependiendo de la verificación que realice Energy Trust del sistema real instalado.

Si un participante potencial del Programa tiene preguntas sobre la solicitud de incentivo o el proceso, pídale que se comunique con el Programa antes de firmar la solicitud.

Participantes autodirigidos

Los programas de eficiencia energética de Energy Trust se financian a través de cargos por eficiencia energética rentable recaudados en las tasas por Portland General Electric y Pacific Power. Las leyes de Oregón reconocen a ciertos grandes consumidores minoristas de electricidad que son elegibles para convertirse en consumidores autodirigidos y “autodirigir” el cargo por eficiencia energética a través del programa de autodirección del Departamento de Energía de Oregón. Si un participante autodirigido elegible del Programa presenta un proyecto de iluminación al Departamento de Energía de Oregón para recibir créditos autodirigidos, entonces ese proyecto no es elegible para ningún incentivo de Energy Trust.

Además, si un participante del Programa actualmente autodirige esa parte del monto que se le cobra en tasas de conformidad con ORS 757.054(4) para recursos de eficiencia energética

rentables para el sitio, o decide hacerlo en el futuro, puede afectar la cantidad de fondos de incentivo que será elegible para recibir del Programa para un proyecto de iluminación presentado a Energy Trust.

Los participantes autodirigidos generalmente son elegibles para recibir hasta el 50 % del monto del incentivo que una entidad no autodirigida sería elegible para recibir, o pueden recibir el monto total si el sitio deja de autodirigir el cargo de eficiencia energética durante un período de al menos 36 meses. Los aliados comerciales de Iluminación para Negocios deben comunicarse con el Programa para preguntar sobre la elegibilidad de los participantes si creen que un sitio participante puede ser un gran consumidor de electricidad.

El personal de Energy Trust puede ayudar a los aliados comerciales a determinar si un participante ha sido reconocido por el Departamento de Energía de Oregón como elegible para la autodirección. Energy Trust también puede solicitar información adicional sobre el estado de autodirección de un participante al revisar las solicitudes presentadas.

PARTE 2: Inscripción, desempeño y expectativas de aliados comerciales de Iluminación para Negocios

Inscripción de aliados comerciales

Para inscribirse como aliado comercial de Iluminación para Negocios, los contratistas deben completar los formularios de inscripción en línea (1171A y 171L). Visite la [página de inscripción de aliados comerciales de Energy Trust](#) para comenzar el proceso de solicitud.

Los nuevos aliados comerciales deben seguir el enlace “Begin” (Comenzar) en la sección “New Ally Enrollment” (Inscripción de nuevos aliados). Esto dirigirá a los solicitantes a la página “Programs List” (Lista de programas), donde los contratistas pueden seleccionar el programa para inscribirse. La selección aplicable es “Business Lighting (Addendum 171L)” [Iluminación para negocios (Anexo 171L)]” en la sección Comercial.

Los aliados comerciales existentes que deseen solicitar el Programa de Iluminación para Negocios deben comunicarse con Energy Trust para obtener su número de cuenta e ingresarla en el espacio provisto y seguir las instrucciones para la segunda opción en la página. Energy Trust tiene requisitos de seguro específicos para todos los aliados comerciales de Iluminación para Negocios y requiere prueba de seguro antes de procesar una solicitud.

El proceso de solicitud puede tardar entre 10 y 20 minutos en completarse. Una vez procesada la solicitud, Energy Trust se comunicará con las referencias enumeradas en la solicitud. Una vez completadas con éxito las revisiones de referencias y la presentación y revisión de toda la documentación requerida, Energy Trust proporcionará al contratista una notificación de aprobación por escrito como aliado comercial de Iluminación para Negocios de Energy Trust.

Listado de aliados comerciales en el sitio web de Energy Trust

Energy Trust mantiene una base de datos de búsqueda de todos los aliados comerciales actuales en su [sitio web](#).

Los listados de aliados comerciales en el sitio web pueden incluir una o más “Especialidades”. Estas especialidades reflejan el sector (comercial, industrial o multifamiliar) y la tecnología de los proyectos que un aliado comercial del Programa completó durante el año pasado.

El Programa actualmente incluye las siguientes Especialidades para aliados comerciales del Programa de Iluminación para Negocios:

- Iluminación
- Controles de iluminación
- Iluminación para horticultura
- Descuentos instantáneos para Iluminación de negocios

Para mantenerse en los listados de Especialidades, un aliado comercial debe instalar al menos un proyecto de una Especialidad determinada cada año. Las Especialidades que no se demuestren anualmente se eliminarán del listado en línea del aliado comercial.

Mantener el estatus de aliado comercial

Los aliados comerciales del Programa deben cumplir con los requisitos de participación anual cada año y mantener las certificaciones profesionales requeridas para mantener su condición de aliados comerciales.

Además, Energy Trust mantiene políticas de suspensión y terminación diseñadas para proteger a Energy Trust, a sus aliados comerciales y a sus clientes de pérdidas debidas a la mala calidad del trabajo, la disminución del ahorro de energía, y los problemas de salud y seguridad. Energy Trust supervisa periódicamente las actividades de los aliados comerciales para garantizar que aporten valor a los clientes y a Energy Trust.

Energy Trust, a su exclusivo criterio, puede suspender a un contratista de la red de aliados comerciales o despedir a un contratista de la red de aliados comerciales en cualquier momento. A los contratistas afectados se les puede brindar apoyo y oportunidades para mejorar, y Energy Trust puede devolver al contratista al estado activo, como se describe a continuación. A discreción de Energy Trust, Energy Trust puede exigir que un contratista realice una consulta sobre el proceso de control de calidad a cargo del aliado comercial antes de su reincorporación como aliado comercial.

Suspensión de un aliado comercial

Ciertas acciones pueden provocar la suspensión de la participación como aliado comercial en el Programa. Energy Trust notificará por escrito al contratista si se le ha colocado en suspensión del Programa. El contratista tendrá 30 días a partir de la fecha de notificación para resolver la situación a satisfacción de Energy Trust. Las acciones que pueden provocar la suspensión incluyen, entre otras, las siguientes:

- Comportamiento abusivo o vulgar, físico o verbal, hacia los clientes o el personal de Energy Trust
- No corregir las violaciones identificadas durante el proceso de verificación dentro de un plazo de 30 días
- Incumplimiento de un proceso requerido del Programa
- Correcciones crónicas de instalación o violaciones repetidas de los requisitos de instalación o del Programa
- No asistir a las capacitaciones obligatorias de Energy Trust
- Caducidad de seguros, licencias u otras certificaciones requeridas
- Incapacidad de resolver una queja razonable de un participante del Programa con respecto al trabajo del contratista como aliado comercial en el marco del Programa
- No informar con precisión a los participantes del Programa sobre los requisitos actuales del Programa, incluidos, entre otros, los niveles de incentivos
- Intentar recibir incentivos de iluminación a través de diferentes ofertas de programas para las mismas medidas

Efectos de la suspensión

Durante la suspensión del Programa, un aliado comercial no podrá presentar ninguna nueva solicitud de incentivo a Energy Trust, Energy Trust tampoco emitirá ninguna nueva reserva de incentivos para los proyectos del aliado comercial. Además, el aliado comercial suspendido (i) será eliminado de la base de datos de aliados comerciales que se puede buscar en el sitio web, (ii) ya no estará autorizado a usar el logotipo de Energy Trust en ningún material ni a representarse a sí mismo como un aliado comercial de Iluminación para Negocios, y (iii) no podrá solicitar ninguna actividad de marketing cooperativo. Energy Trust también podrá imponer otras restricciones a la participación del aliado comercial en el Programa. Si las violaciones se refieren a un proyecto específico, el participante del Programa será notificado en el momento de la suspensión del aliado comercial del Programa.

Los aliados comerciales deben resolver o subsanar las violaciones que provoquen suspensiones dentro de los 30 días. De no hacerlo, el aliado comercial podría perder su condición como tal en el Programa.

Terminación de un aliado comercial

Además de cualquier otra disposición de terminación establecida en esta Guía del programa y en el acuerdo de aliado comercial con Energy Trust, ciertas acciones pueden ocasionar que Energy Trust termine inmediatamente la relación comercial del contratista con el aliado comercial del Programa. En caso de terminación o rescisión, Energy Trust notificará al contratista por escrito. Las acciones que pueden provocar la terminación inmediata del estatus de aliado comercial incluyen, entre otras, las siguientes:

- No resolver una acción que dé lugar a una suspensión en un plazo de 30 días
- Violaciones reiteradas del programa
- Violación de las leyes de licencia
- Discriminar en cualquier caso a cualquier empleado de un aliado comercial, empleado de Energy Trust, miembro de la Junta Directiva de Energy Trust o miembro del público por motivos de raza, color, religión, credo, origen nacional, sexo, edad, estado familiar, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o condición de veterano

Efectos de la terminación

A partir del aviso de terminación, Energy Trust no aceptará ninguna nueva solicitud de incentivo, no procesará ninguna solicitud de incentivo enviada que aún no haya recibido reservas de incentivos y eliminará al contratista despedido de la base de datos de aliados comerciales del Programa en el sitio web de Energy Trust.

Energy Trust podrá, a su exclusivo criterio, permitir que un contratista despedido vuelva a solicitar su participación en el Programa en una fecha posterior. Energy Trust podrá exigir a dicho contratista documentación adicional y pruebas de que ha tomado las medidas adecuadas para evitar futuras violaciones del Programa.